

**COLEGIO CHAMPAGNAT**  
**COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA**



**PROTOCOLO DE CIBERSEGURIDAD**  
**2020**

## **CONSEJO DIRECTIVO 2020**

Hermano Carlos Saúl Corzo Uribe fms.

Rector

Hermano Andrés Hurtado García

Vicerrector y representante Sector Productivo.

Sr. Giovanni Urrego

Representante Exalumnos

Sra. Jessica Gallegos Capera

Representante Consejo Estudiantil

Sra. Helena López

Representante Consejo de Padres

Sr. Diego Núñez

Representante ASOFAMILIA

Sr. Julián Reinoso

Sra. Yennifer Hernández

Representantes Docentes

Sra. Marisol Guerrero Angarita

Coordinadora Académica

Sra. Adriana Galvis Guzmán

Coordinadora Convivencia Bachillerato

Sra. Edna Consuelo Cerón Moreno

Coordinadora Preescolar

Sr. Diego Andrés Castro Díaz

Coordinador Convivencia Primaria

Sr. Yhon Peña Perdomo

Coordinador Evangelización

## **PROTOCOLO USO DE INTERNET Y REDES SOCIALES DEL COLEGIO CHAMPAGNAT DE BOGOTÁ**

### **INTRODUCCIÓN**

Las redes sociales se han convertido en un canal de información abierta para nuestra Institución, es una herramienta complementaria en el proceso educativo de nuestros estudiantes y una oportunidad de interacción cercana entre padres de familia, estudiantes, docentes, colaboradores del colegio y demás integrantes de toda la comunidad, de una forma directa e inmediata, ayudando a un servicio educativo más eficiente.

Sin embargo, por tratarse de canales públicos, nos vemos enfrentados a diversos desafíos como el de hallar adecuadas estrategias de acompañamiento, revisión y depuración de los contenidos que se publican en las mismas y minimizar situaciones adversas generadas por el uso indebido de información que puedan afectar a los miembros del colegio y la Institución educativa.

### **OBJETIVO.**

Unificar los criterios acerca del uso de Internet, redes sociales, plataformas digitales educativas y tecnológicas, dentro y fuera de la Institución, promoviendo una actuación y compromiso para la protección de la información, acorde a la pedagogía maristas y por ende fortalecer la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Implementar acciones tendentes a prevenir, controlar, generar recomendaciones y regular los incidentes a causa del mal uso de las redes sociales y plataformas digitales educativas.
- Informar a todos los integrantes de la Comunidad educativa del Colegio Champagnat el presente protocolo de uso adecuado de los medios digitales, que permitirá generar una cultura de uso seguro de la información y del ciberespacio.
- Fortalecer la gestión administrativa y convivencial, estableciendo normas claras para la protección de la información y usuarios de las redes sociales y plataformas digitales educativas, vinculadas al Colegio Champagnat.
- Contar con las herramientas que permitan la prevención, detección, contención, respuesta, recuperación y defensa en seguridad de la información y ciberseguridad relacionados con el colegio Champagnat y de las personas que hacen parte de esta Institución.

### **ALCANCE**

El presente protocolo de uso de internet, plataformas digitales educativas y redes sociales vinculadas al Colegio Champagnat de Bogotá, cubre a todos los integrantes de la Comunidad Educativa Marista, (Estudiantes, padres de familia, directivos, docentes, administrativos, personal de apoyo académico, personal de servicios generales y todas aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con el manejo de las redes sociales o vínculo con la Institución), comprometiéndose a aplicar en el día a día el uso responsable del manejo del internet y su contenido, utilizarlo a favor del aprendizaje y la sana convivencia de todos.

## CANALES DE DIFUSIÓN

**REDES SOCIALES:** Se hará uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Whatsapp, Telegram u otras que tengan este mismo fin) para dar a conocer información de carácter general; aprovechando estos espacios de manera interactiva, pedagógica e informativa. Se alimentará con información del interés de la comunidad educativa, de forma responsable.

**PLATAFORMAS EDUCATIVAS:** Se utilizarán servicios de comunicación sincrónica (Skype y Microsoft Teams) con fines administrativos, académicos, convivenciales y pastorales; en los que se permite un diálogo bidireccional. Así mismo, se hará uso de herramientas de trabajo asincrónico (Eduxweb, Moodle y Q10) para facilitar los procesos de carácter administrativo y/o la creación de entornos virtuales de aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de actividades educativas.

## RESPONSABLE:

Son responsables los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo, personal de bienestar y apoyo y demás personal que tenga relación con la Institución, por el buen uso del internet, el manejo de redes sociales, seguridad de la información y ciberseguridad, así como del cumplimiento del presente protocolo y los documentos que la complementen.

El equipo directivo actuará definiendo y promulgando lineamientos en pro de la seguridad y ciberseguridad de las redes sociales vinculadas al Colegio Champagnat; igualmente, se encargará de la evaluación periódica del presente protocolo con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de ser necesario.

Desde el equipo directivo se debe designar una persona para el manejo operativo de las redes sociales, con la idoneidad y capacidad de decisión en momentos de crisis, conocer la importancia de las redes sociales y utilizar el lenguaje más indicado. Esta persona designada cumplirá las siguientes funciones:

- Administrar los contenidos de las canales de comunicación institucionales provistos por el colegio, el portal institucional, EDUXWEB, Plataformas digitales educativas y configurarlas a la conveniencia de cada momento.
- Administrar las claves de las canales de comunicación institucionales provistos por el colegio, el portal institucional, EDUXWEB y plataformas digitales educativas.
- Actualizar permanentemente cada uno de los canales de difusión y evaluar, con criterio educativo, el contenido a publicar, teniendo presente el autor e influencia de la información a publicar.

- Monitorear y rastrear las fuentes de información y comportamiento e interacción de los usuarios de las redes sociales de nuestra Institución.
- Detectar los usuarios como trolls, fans, ciudadano satisfecho, activista, etc., con el propósito de evitar que sean cargados contenidos lesivos para la página, la Institución y todos los miembros de la comunidad marista.
- Restringir parcial o totalmente la participación en la página web, cuando se considere necesario y reactivarlos si fuere pertinente.
- Direccionar a cada uno de los encargados mensajes para aclarar inquietudes de los usuarios.
- Establecer tiempos de respuesta, teniendo en cuenta los términos legales establecido para tal fin.
- Generar reportes mensuales del comportamiento, interacción de los usuarios y seguidores de las redes sociales de la Institución.
- Utilizar los dispositivos móviles y tecnológicos de propiedad del Colegio Champagnat para la publicación de contenidos en las redes sociales y plataformas digitales educativas.
- Informar de manera inmediata al rector del colegio, los posibles ataques o alertas de violación de seguridad a las cuentas del colegio y cualquier publicación negativa sobre la gestión de este.

#### REQUERIMIENTOS PARA EL USO DE LAS REDES

Las prácticas enunciadas a continuación, deben ser adoptadas por todos los integrantes de la comunidad educativa del colegio, sin distinción del cargo desempeñado en la Institución.

- El presente protocolo de ciberseguridad y manejo de redes sociales se acoge en todo su contenido a la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS Y AL MANUAL DE CONVIVENCIA 2020 en especial a lo estipulado en el, TÍTULO XII, DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, Art. 76, 77 y 78, y que se encuentran publicados en la página web, [www.colegiochampagnat.edu.co](http://www.colegiochampagnat.edu.co).
- Los canales válidos de comunicación del colegio son la página web, Eduxweb, la plataforma Q10, la agenda escolar y el correo institucional.
- De acuerdo con lo establecido en el presente protocolo los canales de difusión válidos son: Facebook institucional, Instagram institucional, Twitter institucional, Youtube institucional, Telegram y Whatsapp desde celulares institucionales.
- El uso de internet en el interior del Colegio es de carácter privado y restringido, direccionado a la realización de actividades académicas y pedagógicas debidamente establecidas por docentes, directivos y apoyo académico.
- Los estudiantes y padres de familia podrán comunicarse formalmente con los profesores, directivos o colaboradores del colegio, sobre aspectos académicos, convivenciales, administrativos y pastorales únicamente a través del correo electrónico institucional y redes sociales institucionales.

- Los correos electrónicos de todos los colaboradores del colegio están publicados en la página web de la institución, en la sección "CONTACTO DOCENTE".
- Las comunicaciones entre miembros de la comunidad educativa deben realizarse de manera respetuosa, acorde a la pedagogía maristas evitando ultrajar, insultar, ofender, difamar o perjudicar a otra persona, ya sea de manera directa, (ofensas, insultos, apodos), o de manera indirecta, por medio de imágenes, símbolos o cualquier otro tipo de forma de burla que genere maltrato psicológico, ciberbullying, ciberacoso escolar y agresión electrónica hacia algún miembro de la comunidad.
- Los miembros de la comunidad educativa podrán canalizar sus quejas, reclamos o inquietudes, siguiendo el conducto regular, a través de los canales válidos de comunicación del colegio.
- Como medida de protección y cuidado, las claves de los dispositivos electrónicos personales, wifi o correo electrónico no son de conocimiento público y por ende responsabilidad de cada integrante de la comunidad quienes deberán tomar las medidas necesarias para proteger las cuentas que están bajo su dominio.
- Ningún miembro de la comunidad debe mantener comunicación con menores de edad por redes sociales personales, como medida de protección al menor, con la finalidad de proteger su privacidad y mantener una relación y vínculo de respeto entre cada uno de ellos.
- No está permitido la publicación de información que no sea competencia del colegio, información de algún estudiante o situación en la que involucre niños, niñas y jóvenes de la institución.
- El colegio Champagnat en ningún caso es responsable del uso indebido de las redes sociales por los integrantes de la comunidad marista. La responsabilidad de acciones mal intencionadas recae única y exclusivamente sobre la persona quien hace uso del canal utilizado. En caso de ser un menor de edad se actuará de acuerdo con lo establecido en la ley.
- Está prohibido subir fotos de niños, niñas y jóvenes de nuestra institución, a redes sociales institucionales o privadas, por parte de los miembros de la comunidad diferente al responsable del manejo de estos canales de comunicación institucionales. Esta persona será la única encargada de subir fotos e imágenes, solamente en situaciones especiales como presentaciones, desfile deportivo, eucaristías, salidas ecológicas, celebraciones especiales y demás actividades pedagógicas, autorizadas previamente por los padres de familia o acudientes y equipo directivo.
- Está estrictamente prohibido el uso del servicio de internet de la institución para visitar sitios con contenido de carácter erótico o pornográfico, que inciten a la violencia y/o al uso de sustancias psicoactivas, atentando contra la ética y la dignidad de las personas de la comunidad educativa, haciendo uso de aparatos tecnológicos institucionales o privados.
- El almacenamiento de material pornográfico infantil es un delito debidamente tipificado por la ley colombiana, por lo que el Colegio y todos sus integrantes tienen la obligación imperativa, moral y legal de denunciarlo a las autoridades competentes.

## TIPIFICACIÓN DE FALTAS

En el evento que una persona de la comunidad educativa del colegio considere que su buen nombre, honra, imagen se vea afectada o perjudicada por alguna acción realizada a través de un dispositivo electrónico o red social, deberá informar de inmediato a cualquiera de los directivos del plantel.

La víctima deberá recolectar la información que pruebe el ciberacoso, que quedará registrada en acta con antecedentes, hechos y observaciones. Las faltas serán tipificadas dependiendo del actor, así:

- Falta cometida por un estudiante: se deberá citar e informar a éste en compañía y presencia de sus padres de familia o acudientes. Se informará de los hechos, declaraciones y sanciones correctivas que su falta amerita en relación con el Manual de Convivencia del año lectivo.
- Falta cometida por un padre de familia o acudiente: El rector, el equipo directivo y el Comité de Convivencia Escolar llevarán a cabo una reunión extraordinaria, estableciendo las acciones a seguir según la gravedad de la falta.
- Falta cometida por un docente o colaborador con vínculo laboral a la comunidad marista: Será motivo suficiente de causal para la cancelación contractual laboral con la persona. A su vez, en caso de que el colegio inicie acciones penales en su contra, el funcionario en mención asumirá todas las responsabilidades que esta denuncia conlleve.

## ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AMENACEN LA CIBERSEGURIDAD.

La atención a situaciones que amenacen la ciberseguridad tendrán sustento en el articulado del MANUAL DE CONVIVENCIA 2020, (TÍTULO IX DE LAS FALTAS Y LOS CORRECTIVOS), en el cual se encuentran las directrices sobre aspectos académicos, convivenciales, administrativos y pastorales que contienen leyes, normas, parámetros, compromisos, orientaciones y principios por los que se rige la comunidad educativa del Colegio Champagnat, garantizando mediante su aplicación, la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa, logrando así los objetivos propuestos con justicia y equidad.

## Webgrafía

- <https://caivirtual.policia.gov.co/sectores-ciberseguridad/educaci%C3%B3n>
- <https://blog.ida.cl/marketing-digital/protocolo-comunicacion-redes-sociales/>
- <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/I+D+I/Nodos/6120:Ciberseguridad>
- <https://colegiochampagnat.edu.co/wp-content/uploads/MANUAL-DE-CONVIVENCIA-2020-1.pdf>
- <https://colegiochampagnat.edu.co/wp-content/uploads/PROTECCION-DATOS- BOGOTA.pdf>

El presente Protocolo de Ciberseguridad ha sido revisado y aprobado por el Consejo Directivo. Se autoriza su aplicación y distribución, sujeta a cambios y ajustes, previo acuerdo con el Gobierno Escolar. Actualizado en Bogotá, D. C., en los 17 días del mes de junio de 2020.

¡Comuníquese y cúmplase!

En constancia firma,

A handwritten signature in black ink, reading "Hno. Carlos Saúl Corzo Uribe". The signature is written in a cursive style with a prominent horizontal stroke at the end.

**HERMANO CARLOS SAÚL CORZO URIBE fms**  
Rector.